



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: kreplakEX-2021-12338810- -GDEBA-DPHMSALGP - Aprobar el Pliego. Autorizar el llamado a Contratación Directa para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de anestesia y equipo conexo

VISTO las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 733/21 y el expediente N° EX-2021-12338810- -GDEBA-DPHMSALGP,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 105-0380-CDI21 para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de anestesia y equipo conexo con destino a distintos hospitales dependientes de este Ministerio por un período de doce (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2021, en el marco de las Leyes N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que por Decreto N° 1176/20 se prorrogó por el término de un (1) año, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165;

Que por Decreto N° 733/21 se prorrogó, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la Provincia de

Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decretos N° 771/2020 y 106/2021;

Que el Decreto reglamentario 304/20, en su artículo 7º, dispone: “Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.”;

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone, “2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...;”

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N° 3 se incorpora la Fundamentación del Valor Referencial para la Contratación de un abono de mantenimiento preventivo y correctivo de Mesas de Anestesia;

Que a orden N° 6 toma intervención la Dirección Provincial de Hospitales dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1º del Anexo I del Decreto N° 304/20 - ANEXO B: FUNDAMENTACIÓN DEL ENCUADRE DE EMERGENCIA, poniendo de manifiesto que la enfermedad por COVID-19 provoca una infección respiratoria causada por el coronavirus, el SARS-CoV-2, que puede producir disnea (sensación de ahogo) y, en los casos más graves, neumonía e insuficiencia respiratoria y, que cuando esto ocurre, se requiere de respiradores artificiales para facilitar la respiración y sostener la condición vital de los pacientes; de ahí que los respiradores artificiales sean imprescindibles en la gestión de esta pandemia;

Que, del mismo modo, las máquinas de anestesia que cuentan con respiradores, se convierten en un tipo de equipamiento sensible y crítico en el entorno sanitario imperante a nivel global, cumpliendo una labor muy importante en los centros hospitalarios;

Que la mencionada Dirección Provincial indica que resulta necesario para los distintos efectores de salud contar con un servicio de mantenimiento contratado para los mencionados equipos, de modo tal de asegurar su disponibilidad y que no se vean interrumpidos sus servicios prestacionales, permitiéndose así dar una respuesta sin contratiempos a la atención sanitaria;

Que por último se destaca que, considerando que la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Máquinas de Anestesia que cuentan con respiradores, pertenecientes a diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para afrontar la contingencia generada por Covid-2019, comprende un servicio esencial de extrema necesidad;

Que a órdenes N° 9 y 11, respectivamente, han prestado conformidad el entonces

Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 20 luce el correspondiente formulario de requerimiento;

Que a orden N° 45 se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 105-1132-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 47 la Dirección General de Administración procedió a realizar la afectación presupuestaria;

Que a orden N° 49 se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que a orden N° 50 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0380-CDI21;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento quince millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 84/100 (\$ 115.749.398,84);

Que, atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 52 procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0380-CDI21 y autorizar el llamado a Contratación Directa para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de anestesia y equipo conexo con destino a distintos hospitales dependientes de este Ministerio por un período de doce (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2021, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 733/21, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Ministro de Salud para: Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Dejar sin efecto y declarar desierto procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de hasta 1.000.000 UC, equivalente a pesos setenta y cinco millones (\$ 75.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

EI MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0380-CDI21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-27084758-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PLIEG-2021-21165866-GDEBA-SSTAYLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Contratación Directa para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de anestesia y equipo conexo con destino a distintos hospitales dependientes de este Ministerio por un período de doce (12) meses a partir del 1º de diciembre de 2021, por la suma total de pesos ciento quince millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 84/100 (\$ 115.749.398,84), con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 733/21, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.) N° 105-1132-SG21.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7º. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

